

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ OTRO S/ APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 911/07, se ha dispuesto que el Sr. LEANDRO G. MACAYA (CUIT 23-24.980.285-9), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 20 de Noviembre de 2008, a las 10 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: Un lote de terreno, situado en la localidad de Roldán, del Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, que de acuerdo al plano archivado en el año 1975 bajo el número 830908, forma parte de la manzana letra A y designado como lote número NUEVE, ubicado a los veinte metros hacia el Oeste, de la calle número Cinco, compuesto de: Diez metros de frente al Sud, por Treintitrés metros diez centímetros de fondo, lo que forma una superficie total de Trescientos treintinueve metros cuadrados, que lindan: por su frente al Sud, con la calle San Lorenzo, por el Norte, con parte del lote número Seis; por el Este, con el lote número Ocho; y por el Oeste, con el lote número Diez, todos de la misma manzana y plano citado.- Inscripto al Tº 203 Fº 457 Nº 130207 Dpto. San Lorenzo. Saldrá a la venta con la Base de \$ 452,37.- (a.i.i.); Retasa del 25% y ULTIMA BASE 20% AVALUO FISCAL. Inf el Reg. Gral: Libre de hipotecas e inhibiciones, pero sí el siguiente embargo: por \$ 5.328,99 insc. al Tº 117 E Fº 589 Nº 317296 de fecha 26/02/2008 de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura en autos a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 20% en efectivo y/o ch/ certif más 3 % de comisión del martillero y el 2% correspondiente al Tributo de la tasa de remates según ordenanza n° 482/06 de la Municipalidad de Roldán. Los impuestos o tasas adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto del remate, debiendo dejarse constancia de ello en el acta respectiva y serán a cargo del comprador, igualmente serán a su cargo los gastos de la toma de posesión, levantamiento de gravámenes, gastos de escrituración etc. Saldo de precio será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 CPC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Bco Santa Fe Agencia tribunales, a la orden de este juzgado y para estos autos. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que ese tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Sólo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare en el acta de subasta el nombre, domicilio y n° de documento del comitente. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2º párrafo del CPCC. Efectúese las comunicaciones del art. 506 del C.P.C, librándose los despachos pertinentes, con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, sin perjuicio de lo dispuesto pro el art. 503 del C.P.C. El inmueble se venderá desocupado. Notifíquese por cédula a la demandada titular del dominio. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Publicación sin cargo.-Rosario, Noviembre de 2008.- Dra. Mariana Alicia Ruiz, Secretaria.-

S/C 52551 Nov. 14 Nov. 18

POR

JULIO A. MEDINA

Por disposición Sra. Jueza Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nom. Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber: "Que en autos caratulados "COMUNA DE SOLDINI c/OTROS s/Apremio" (Expte. N° 917/07), se ha ordenado que el martillero Julio A. Medina, matrícula 735-M-76 Colegio Martilleros Rosario, CUIT N° 20-06071088-1, proceda a vender en pública subasta el día 27 de Noviembre de 2008, a partir de las 10:00 hs. en el Juzgado Comunal de Soldini, los siguientes bienes inmuebles: "14 lotes de terreno, baldíos y desocupados situados en la localidad de Soldini, Departamento Rosario, ubicados en el lugar conocido como "Loteo Mercurio" los que de acuerdo al Plano de subdivisión N° 78009/1974, se designan como Lote 11 de la Manzana "A" con una superficie de 415,00 m2; Lotes 10 y 12 de la manzana "B", con una superficie de 480,00 m2 cada uno; Lotes 7, 8, 9, 23, 29 y 30 de la Manzana "C", con las siguientes superficies: lotes 7 y 8: 300,00 m2 cada uno, lote 9: 390,00 m2, lote 23: 352,55 m2, lotes 29 y 30 480,00 m2 cada uno; Lotes 5, 23, 27, 32, y 35 de la Manzana "D", con las siguientes superficies: lote 5: 300,00 m2, lote 23: 396,25 m2, lotes 27, 32 y 35: 327,50 m2 cada uno. Dichos lotes de terreno subdivididos han sido partes de una mayor área que se describe a continuación: Las fracciones de terrenos de campos situados en el Distrito Bajo Hondo, de este Departamento Rosario, hoy Distrito Soldini y Pérez, a saber: Primero: Una fracción formada por los lotes 19, 20 y 29 del plano que menciona su título y se compone, comprendida la calle existente, entre los lotes 19 y 20 y la parte correspondiente a camino, en su costado Este, de las siguientes dimensiones: 121,84 mts. en su costado Norte; 348,00 mts. en su costado Oeste; 225,14 mts. en su costado Sud y 363,01 mts. al Este en línea oblicua, lo que forma una superficie total de 6 Has 3 áreas 75 cas 10 dcm2; lindando: al Norte con el lote número Diez; al Oeste, calle en medio, con la manzana número 21, 28 y 33; al Sud con el lote número 30 y al Este, camino en medio, con los lotes de chacra Números 102, 129 y parte del 144. Segundo: otra fracción designada con el número Diez en el plano confeccionado por el agrimensor don Ramón de Escauriza en agosto de 1920, compuesto de 87,70 mts. en su lado

norte; 115,00 mts. en su lado Oeste; 121,84 mts. en su lado sud y 119,96 mts. en el lado Este; encierra una superficie total de 1 Ha 20 áreas 48 cas 55 dcm2: lindando: al Norte con calle Pública, que la separa del lote número Nueve; al Este con el camino que la separa de los lotes números 87 y 102, al Oeste con calle Pública, que la separa del lote 18; y al sud, con el lote número 19, todos de acuerdo al plano citado precedentemente. Inscripto su dominio al Tº 343 A, Fº 923, Nº 129.412 Departamento Rosario. De informes del Registro General Rosario, consta a nombre de la firma demandada inscripta en el Registro Público de Comercio al Tº 123, Fº 2828, Nº 832 desde 01/08/1972, no registrando inhibiciones. El dominio no registra hipotecas sí embargos, sobre cada uno de los inmuebles que se subastan a saber: al Tomo 117 E, Folios Nº 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105 y 2106 Nº 335.821, 335822, 335823, 335824, 335825, 335826, 335827, 335828, 335829, 335831, 335832, 335833, 335834 y 335835, por \$ 29.990,28 del 23/04/2008, ord. Juzg. Distr. Civ. y Com. 6º Nom. Rosario, en autos "Comuna de Soldini c/Otros s/Apremio" (Expte. Nº 917/07), que se ejecutan. Los inmuebles se venden en el estado y condiciones en que se encuentran, baldíos y desocupados conforme actas de constatación obrante en autos, ofreciéndose por unidad con las bases únicas del A.I.I., a saber: Lote 11 de la Manzana A \$ 80,31; Lote 10 de la Manzana B \$ 236,71, Lote 12 de la manzana B \$ 236,71, Lote 7 de la manzana C \$ 66,74, Lote 8 de la Manzana C \$ 66,74, Lote 9 de la Manzana C \$ 99,77, Lote 23 de la Manzana C \$ 73,54, Lote 29 de la Manzana C \$ 236,71, Lote 30 de la Manzana C \$ 236,71, Lote 5 de la Manzana D \$ 179,76, Lote 23 de la Manzana D \$ 73,54, Lote 27 de la Manzana D \$ 190,94 Lote 32 de la Manzana D \$ 188,58, Lote 35 de la Manzana D \$ 186,43, desde donde deberán partir las posturas. Quienes resulten compradores deberán abonar el 30% del precio ofertado por cada lote más la comisión del 3% de ley al martillero, todo en efectivo únicamente. El saldo de precio se deberá depositar una vez aprobada la subasta judicialmente en los términos del art. 497 y 499 del C.P.C.C. De comprarse en comisión debe indefectiblemente comunicarlo en el acto de remate, haciendo saber los datos personales de aquél por quien compra dentro del plazo de tres días de la fecha de subasta. Los adquirentes en subasta deberán acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505, segundo párrafo del C.P.C.C. Son a cargo del comprador las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios, gastos de transferencia e IVA sobre el precio de compra de corresponder. Se encuentran agregadas en autos copias de escrituras de dominio con planilla de loteo y copia de plano de subdivisión, todo para ser revisado por los interesados, advirtiéndose que deberán conformarse con dichas constancias, no aceptándose reclamo alguno después del remate, por insuficiencia, deficiencia o falla de títulos. De resultar inhábil el día fijado para la subasta, la misma se realizará el siguiente día hábil posterior en el mismo lugar hora y condiciones. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, Secretaría 10 de noviembre de 2008. Fdo. Dra. María Belén Baclini, Secretaria.

S/C 52595 Nov. 14 Nov. 18

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Circuito de Ejecución Civil de la 2ª Nominación de Rosario la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS s/Apremio - Expte. Nº 10619/05, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon D.N.I. 6.067.639 venderá en pública subasta el día 02/12/2008 a las 10,00 hs en las puertas juzgado comunal de Funes, y con la base de \$ 562,85 A.I.I., de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta "sin base", el siguiente inmueble: Descripción del Inmueble: Un lote de terreno, situado en el Distrito Funes, Departamento Rosario, designado como lote número Uno (1) del loteo Solares del Rosario, en el plano de mensura suscripto por el Ing. Fernando Micheletti Nº 693/1964, ubicado en la esquina formada por dos calles Públicas abiertas, de 20 mts de ancho, que mira al Norte y al Este, y mide: 26,67 mts. De frente al Norte, 15, 11 mts. en su otro frente al Este, 24,90 mts. en su lado Sud, y 15 mts. en su contrafrente al Oeste, Superficie 368 m2 78 dm2 y linda: al Norte, y al Este, con calles Públicas Abiertas de 20 mts. de ancho; al Sud, con lote 2 y su lado Oeste, con parte del lote Nº 27, todos del mismo plano. Inscripto a su dominio al Tomo 530, Folio 337, número 116184.- Depto. Rosario. - siendo el lote de referencia el número "1" de la manzana "No Consta". - Ref. Catas. 04/028/001 Cta. Número 040609/2 Del informe del Registro surgen los siguientes embargos: al Tomo 114 E, Folio 6677, Número 370900 de Fecha 29/08/2005 por el monto \$ 1926 Orden Juzgado de Circuito Ejecución 1ª Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros s/Apremio Municipal Expte. 5206/1997 y al Tomo 115 E, Folio 7028, Número 383360 de Fecha 19/09/2006 por el monto \$ 1728,04 Orden Juzgado de Circuito Ejecución 2ª Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros s/Apremio Expte. 10619/2005 por el que se ejecuta y las siguientes inhibiciones al Tomo 116 I, Folio 6191, Número 358866 de Fecha 24/06/2004 por el monto \$ 3000 Orden Juzgado de Distrito 2da. Nominación Rosario Autos Frimetal S.A. c/Otros s/Apremio - Expte. 1490/2003 Observaciones: partes iguales de \$ 750 a c/u de las personas y al Tomo 116 I, Folio 8861 Número 383431 de Fecha 06/09/2004 por el monto \$ 17.000 Orden Juzgado de Circuito 4ta. Nominación Rosario Autos Locatelli Enio L. c/Otros s/Cobro de Pesos Expte. 1111/2004 no registrando hipoteca sale a la venta según decreto: Rosario, 24/10/08. Téngase por designado el día 2 de diciembre de 2008 a las 10,00 horas, para la realización de la subasta en el juzgado de Paz de Funes, como así también fijadas las condiciones de subasta, aclarando que los impuestos, tasas y servicios, como así también expensas se las hubiere adeudadas hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, será a cargo del comprador. El bien saldrá a la venta con la base del impuestos inmobiliario, de no haber postores en la segunda oportunidad saldrá por el 25% y de no haber ofertas Sin Base. El comprador deberá abonar a cuenta de precio el 10% del monto obtenido en la subasta, y en concepto de comisión a cargo del adquirente, el 3% calculado sobre el monto de la subasta, con más el monto que resulte de la deuda informada de impuestos, tasas, servicios, contribución de mejoras, servicio de agua potable, y expensas - si hubiere, que no

sean motivo de la presente ejecución. Publíquense edictos de remate por tres veces en el Boletín Oficial. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El martillero deberá depositar el monto abonado en concepto de adelanto de precio en su totalidad, como asimismo deberá tener presente lo normado en los arts. 85, 86 y 87 de la ley 7547. cumpliméntese con lo normado en el art. 506 del C.P.C.C. en el caso de existir cautelares con preferencia de inscripción a la que motiva el presente. Oficiése a la repartición policial correspondiente a fin de requerir la presencia de personal uniformado para asegurar el normal desarrollo del acto. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. (Expte. N° 10619/05). - Rosario, 7 de noviembre de 2008 - Dr. Carlos Bares (Secretario).

S/C 52598 Nov. 14 Nov. 18
